

Caballeros que se ay anuelm^{os} y otros Cinguen
 Ha por la misma razon & ciudad Cora por
 el que se ay de la Ceda que Co pen y se
 Sirtan los Verinos Cocheros de esta Villa
 que dhas poruones componen la de Dorsien
 dos Veintey Cinco Reales = Cientos Veintey Un
 Reales a Man. 9. Romero Mauro & primexas
 Liray y persona que gobierna el Pueblo pro
 pio de este Consejo lo suena y Sei. por el
 Mauro y los Cinguenta y Cinco Perzanes
 del Trabajo de Ciudad dho Pueblo Mira &
 de Salario que le corresponde a un medio
 año que sin embargo del Decreto que en
 Consejo pmo el dia 20 de nobiem^{bre} para
 do de ese año por abere buerto a que
 dar con los mismos empleos y abere da
 do nuevo Memorial para ello que para
 ese fin se abere de puenca = Cientos de
 renta y cinco r. que se le pagan & sala
 rio anual al Mayor domo & propios
 por lo que se despache a ca
 da uno de dho Incurados libranza
 para que los mui que ban Relaciona
 dos lo periban de Alfonso Linar &
 Leon Mayor domo & propios de este
 Consejo poniendo al pie de cada una
 por cada Incurado su Reu^{to} con el
 que y dha libranza mandaron Rey
 M^{er}. se le abere en las guerras &
 sup^{er} cargo y se le notifique por la causa de dho
 M^{er} adar su quenta en lo que se le paxen y abonem^{os}
 las paridas & fueren admittibles y por afe a lo aca
 daron. mandaron y firmaron el M^{er}.

Just. Xim^o

Jos p h Garcia
 plarero

Luis Abaly Asienso Conesado

[Signature]

En Molina en dho dia may año. hiru abere en Decreto
 que anrede a. d. Alfonso Linar Leon Mayor do
 mo & propios de este Consejo. Doz de

W

[Signature]

